

RESULTA IMPERATIVO REVERTIR EL PATRÓN DE MUERTE Y AMEDRENTAMIENTO COMO RESPUESTA A LAS REIVINDICACIONES TERRITORIALES

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



El saliente gobierno de Horacio Cartes, signado por una impronta empresarial que priorizó intereses de grupos económicos, deja a la administración entrante problemas de imperativa resolución. El giro ultraconservador experimentado en la región puede agudizar el conflicto en una zona fronteriza, en donde los poderes fácticos ligados al agronegocio imponen un patrón de muerte y amedrentamiento como respuesta a las reivindicaciones territoriales.

Mario J. Barrios Cáceres¹

TIERRAVIVA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHACO

¹ El autor agradece la inestimable colaboración de Julia Cabello Alonso, Adriana Agüero y José Paniagua para la elaboración de este artículo.

INTRODUCCIÓN

Cada lustro, un saldo negativo marca la culminación de los mandatos presidenciales en Paraguay en relación al respeto y garantía de los derechos de los pueblos indígenas –el segmento más carente en una sociedad caracterizada por la desigualdad social y víctima de una discriminación estructural– empero aparezcan recurrentemente en gran parte de los discursos preelectorales de los principales candidatos².

Ausente de políticas orientadas a superar la pobreza, y marcada por una imprevista empresarial con un discurso ligado al progreso a partir de grandes inversiones, la saliente administración de Horacio Cartes (2013-2018) se caracterizó por no reparar en los derechos de los pueblos indígenas, cuyas tierras, antes que espacios donde se realiza la vida y la cultura, fueron vistas como áreas de expansión de un gran proyecto empresarial para hacer negocios (Cfr. Ayala Amarilla, 2014). En este contexto, el accionar estatal fue diluyéndose en obligaciones y planes de protección genéricos en cuanto a la contención de la pobreza y en un retroceso en la política de restitución, sin presupuesto ni prioridades a la vista (Cfr. Ayala Amarilla, 2015).

Este modelo empresarial sostuvo –durante el mandato presidencial aludido– la promoción, expansión y extensión del sistema exportador, en conexión con la concentración latifundista de la tierra (Cfr. Mendieta Miranda y Cabello Alonso, 2016), siendo fortalecida esta última a través de mecanismos legales e irregulares, y alianzas empresariales con el sector privado y transnacional (Cfr. Barreto, 2017).

La elección de Mario Abdo Benítez como nuevo presidente, enfrenta el desafío de revertir la postergación histórica de los reclamos indígenas por parte de la clase política. Esta restitución debe reflejarse necesariamente en una jerarquización, planificación y priorización de la agenda indígena en su gobierno desde el primer día de mandato.

En el presente año –como en todos los años electorales– se pudo advertir la existencia de un patrón de comportamiento de los medios de comunicación que se repite en cada campaña electoral de manera general, y en los días previos a la asunción, en particular: la cobertura periodística de medios de comunicación hegemónicos mantuvieron en vilo a los electores transmitiendo la tensa expectativa de todo el escenario político ante la incertidumbre de quiénes formarían

2 Agencia EFE, 13 de febrero de 2018. Disponible en <https://www.efe.com/efe/cono-sur/politica/el-lider-de-la-oposicion-dice-que-paraguay-tiene-una-deuda-historica-con-los-indigenas/50000818-3523090>; Agencia EFE, 9 de agosto de 2018. Disponible en <https://www.efe.com/efe/cono-sur/politica/abdo-benitez-promete-una-vida-digna-para-los-indigenas-de-paraguay/50000818-3716145>.

parte del gabinete presidencial –tanto en la jefatura en ministerios claves, como en puestos “codiciados” tales como la dirección de las binacionales–, mas ningún medio planteaba e instalaba en el debate quién dirigiría al Instituto Paraguayo del Indígena (Indi).

Huelga mencionar que la falta de información que provoca la referida incertidumbre priva a los y las indígenas de elementos para evaluar y juzgar la pertinencia de las designaciones en el órgano estatal indigenista, así como sus consecuencias: ya en funciones, el presidente Mario Abdo Benítez nombró presidenta del Indi a la Sra. Ana María Allen Dávalos³, quien antes de los cien días de gestión ya tuvo que afrontar la resistencia de sectores indígenas, quienes la acusaban de incapacidad para el cargo, ya que afirman que pretende gestionar el ente estatal como un organismo privado, amén de su imposibilidad de comunicarse en idioma guaraní.⁴

Dentro de las variadas y acuciantes cuestiones que deberá enfrentar la nueva funcionaria, la más preocupante se encuentra en la necesidad de abogar y acompañar las gestiones y denuncias de los indígenas ante las demás carteras, las alarmantes expresiones de violencia por parte de agentes estatales y no estatales, envalentonados por un nuevo contexto regional reaccionario.

Por otra parte, entre los escasos avances registrados, se destacan una mayor participación política indígena en las elecciones generales, contando con candidaturas al Senado que superaron inclusive a políticos avezados; la condena a Rubén Darío Quesnel –expresidente del ente indigenista estatal– por malversación de dinero público destinado al cumplimiento de sentencias interamericanas; y la tramitación de un proyecto de ley que posibilitaría a indígenas ocupar cargos públicos no electivos.

MARCO JURÍDICO

En relación con el marco jurídico a nivel nacional, al no haberse producido modificaciones legales, nos remitimos a lo descripto sobre este aspecto en los artículos sobre derechos de los pueblos indígenas de los informes de Derechos Humanos de la Codehupy de años anteriores.⁵

3 República del Paraguay. Decreto N.º 69 del 20 de agosto de 2018. En *Gaceta Oficial N.º 159 del 23 de agosto de 2018*. Disponible en <http://www.gacetao oficial.gov.py/index/getDocumento/56263>.

4 Última Hora, 15 de noviembre de 2018. Disponible en <https://www.ultimahora.com/indigenas-se-mantienen-firmes-y-piden-salida-titular-del-indi-n2779483.html>.

5 En particular: Oscar Ayala Amarilla (2010). La cuestión indígena y los derechos humanos, frente a los privilegiados de siempre. En *Yvypóra Derécho Paraguáipe - Derechos humanos en Paraguay 2010* (pp. 415-429). Asunción: Codehupy.

Proyecto de ley

El 3 de octubre de 2018 fue presentado por los senadores Mirta Gusinky, Dionisio Amarilla, Hermelinda Alvarenga, Blas Lanzoni y Pedro Santa Cruz –miembros de la Comisión de Pueblos Indígenas del Senado– el proyecto de ley “Que establece la obligatoriedad de la incorporación de profesionales indígenas en las instituciones públicas”⁶. El mismo planteaba que todos los organismos de la administración pública debían incorporar un plan de inclusión de profesionales indígenas hasta el 2% del total de sus funcionarios administrativos (art.1), considerando beneficiarios de la ley a indígenas egresados del nivel terciario (art. 2), quienes serían contratados por un año y luego de una evaluación, nombrados directamente (art. 4).

El proyecto fue aprobado en general con modificaciones en la Cámara de Senadores, bajo el nombre de Ley “Que establece la obligatoriedad de la incorporación de las personas pertenecientes a las comunidades indígenas en las instituciones públicas”. La versión de la Cámara Alta tiene como objeto “establecer condiciones que propicien la participación y el acceso de toda persona perteneciente a comunidades indígenas al ejercicio de cargos públicos no electivos, con el fin de remover los obstáculos que generan desigualdad o discriminación de los mismos en razón de su identidad cultural” (art.1), y entre sus principales disposiciones establece la obligatoriedad de incorporación de personas pertenecientes a comunidades indígenas al ejercicio de cargos públicos, en un porcentaje que no será inferior al uno por ciento (1%) de la nómina de funcionarios nombrados en los organismos y entidades del Estado (art. 2), siendo nombradas por autoridad competente de acuerdo a su capacidad e idoneidad, de conformidad a la Ley 1626/00 “De la Función Pública”, sus modificaciones y reglamentaciones.

Ya en la Cámara de Diputados, el 31 de octubre de 2018, el proyecto fue girado a las comisiones de Legislación y Codificación; Justicia, Trabajo y Previsión Social y pueblos indígenas.

6 Congreso Nacional. Sistema de Información Legislativa. N.º de Expediente S-188071. Disponible en <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/114195>.

SITUACIÓN DEL DERECHO

Participación indígena en las elecciones generales de abril de 2018

Las elecciones generales que se llevaron a cabo el 20 de abril de 2018, contaron con una mayor participación de los y las indígenas. Las campañas de cedulaación, impulsadas por el Ministerio de Justicia, y proyectos específicos con apoyo de la Unión Europea y la agencia de cooperación Diakonia, dotaron a indígenas del Bajo Chaco del documento de identidad necesario para ejercer su derecho al sufragio, por primera vez, en muchos casos. Asimismo, a la tarea iniciada en el año 2016, mejoró la participación política electoral de los pueblos y las mujeres indígenas en el Paraguay, con capacitaciones e inscripciones al Registro Cívico Permanente⁷.

Por otra parte, el Movimiento Político Indígena Plurinacional (MPIP) presentó candidaturas indígenas entre otras, a escaños ambas cámaras del Congreso, así como en las gobernaciones y concejalías departamentales⁸. En dicha ocasión, el Arq. Gerónimo Ayala, del pueblo Mbyá Guaraní –candidato a Senador por el MPIP– obtuvo más de 25.000 votos, inclusive por delante de las candidaturas del exsenador Adolfo Ferreira (Avanza País) y del dirigente Camilo Soares (P-MAS)⁹.

Tras un análisis pre y post electoral por parte de organizaciones indígenas, estas abogaron por la existencia de un proceso de cambio profundo ante esta problemática, a fin de promover la participación de las comunidades indígenas. De esta manera, su participación e incidencia en los procesos electorales sería efectiva. Además, desde la visión del sujeto colectivo que ampara a los pueblos indígenas, se debatió sobre la necesidad de un padrón indígena. Entre las necesidades identificadas se destacan:

la implementación de una reforma electoral que verdaderamente incluya a los pueblos indígenas en los procesos electorales, contemplando principalmente (..) promover el voto indígena dentro de sus comunidades con la habilitación de locales de votación, una educación cívica mediante capacitaciones en las escuelas y comunidades, un registro cívico que permita evaluar su nivel de participación y garantice el ejercicio de sus derechos, una normativa que facilite la inscripción de

7 ABC Color, 3 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.abc.com.py/edicion-impres/locales/indigenas-participaron-de-elecciones-1699110.html>.

8 Univisión, 20 de abril de 2018. Disponible en <https://www.univision.com/noticias/america-latina/por-primera-vez-un-movimiento-politico-indigena-se-presenta-a-las-elecciones-en-paraguay>.

9 ABC Color, 23 de abril de 2018. Disponible en <http://www.abc.com.py/nacionales/contento-con-caudal-electoral-1696324.html>.

candidaturas y movimientos indígenas autónomos, e igualdad de condiciones para una competencia electoral con principios de pluralidad, inclusión y participación.¹⁰

Destrucción de objetos ceremoniales Mbyá Guaraní

A partir de un vídeo viralizado en las redes sociales, la Dirección de Derechos Étnicos del Ministerio Público denunció a un pastor evangélico identificado como Serafín Navarro, por la comisión de hechos punibles contra los Pueblos - Genocidio y Crímenes de Guerra¹¹. Durante el hecho ocurrido en la casa de un anciano indígena de 97 años, el citado pastor “confiscaba” y destruía objetos rituales que pertenecen a la cultura y las tradiciones del pueblo Mbyá Guaraní, con el argumento que estaba “expulsando demonios”¹² mientras los rompía, en flagrante violación de los derechos reconocidos en el artículo 63 de la Constitución Nacional y el artículo 5 del Convenio N.º 169. Lo ocurrido evidencia lo estigmatizada que aún está la cultura indígena a los ojos de una sociedad que discrimina lo distinto a su propia cultura.

Expresidente del Indi condenado. Casos con sentencias en ámbito internacional

Resulta innegable que la corrupción se ha convertido en el 2018 en una de las nociones más generalizadas en los debates públicos sobre la calidad y la eficacia de la gobernanza; principalmente, luego de que los senadores Óscar González Daher y Jorge Oviedo Matto, así como el diputado José María Ibáñez, se vieran forzados a presentar la renuncia a sus bancas debido a la indignación popular y los escraches de la ciudadanía, al ser expuestos por investigaciones periodísticas que los vinculaban a hechos de corrupción. Posteriormente, para protegerse de ese escenario de escrutinio popular, desde el Poder Legislativo se presentó una iniciativa que buscaba el autoblandaje de los parlamentarios.

El Estado se presenta así como un actor de cumplimiento débil de las normas y leyes anticorrupción o como un agente legislativo de normas *ad hoc* que aumentan la falta de responsabilidad en relación con la corrupción. Por ejemplo, en los últimos 30 años solamente cuatro políticos han sido condenados por co-

10 Semillas para la Democracia. Disponible en <https://www.semillas.org.py/2018/08/29/mesa-de-analisis-sobre-participacion-indigena/>; Tierraviva a los Pueblos Indígenas del Chaco (2018). *Agenda Política Electoral. Pueblos Indígenas de Presidente Hayes. Elecciones 2018*. Disponible en http://www.tierraviva.org.py/wp-content/uploads/2018/10/libro_agenda_pol%C3%ADtica-1.pdf.

11 Última Hora, 14 de septiembre de 2018. Disponible en <https://www.ultimahora.com/caaguazu-denuncian-pastor-sustraer-objetos-un-anciano-indigena-n2707343.html>.

12 ABC Color, 14 de septiembre de 2018. Disponible en <http://www.abc.com.py/nacionales/investigan-a-pastor-por-hechos-punibles-contra-indigena-1740763.html>.

rrupción¹³: las prácticas y modalidades de intervención política que vulneran la independencia judicial posibilitan la dilación e impunidad de la gran mayoría de los pocos casos que son investigados.

Pero también se dan avances. En el periodo que se informa, Rubén Darío Quesnel Velázquez, expresidente del Indi, fue condenado a diez años de privación de libertad, más cuatro años de inhabilitación para ejercer cargos públicos por los hechos punibles de lesión de confianza y apropiación, así como cincuenta días-multa¹⁴. Aunque contó con varias suspensiones, el proceso¹⁵ encontró responsable a Quesnel por el desvío de 3.127 millones de guaraníes destinados a las comunidades indígenas Sawhoyamaya y Yakye Axa del Chaco como parte de las reparaciones establecidas por la Corte IDH.

Igualmente, Marlene Mendoza (exadministradora de la entidad) y Ever Otazo (exfuncionario), fueron condenados a 6 años y 3 años y medio de cárcel respectivamente, por apropiación; mientras que Óscar Viera (titular de la fundación Reforest Par), a la pena privativa de libertad de 2 años y medio de cárcel por lesión de confianza, en grado de complicidad. Las sentencias fueron apeladas y, al cierre del presente informe, se encuentran pendientes de resolución por parte de la decisión del Tribunal.

Ya en 2015, Quesnel había sido hallado culpable de los hechos punibles de lesión de confianza y abandono, a raíz de una venta irregular de 25 mil hectáreas de tierras de la comunidad Cuyabía del pueblo Ayoreo, por un valor de 1.250 millones de guaraníes y condenado a seis años y seis meses de pena privativa de libertad.

Sin embargo, a un año de la visita del juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), Patricio Pazmiño, los avances en el cumplimiento de las sentencias han sido escasos y sin incidencia real en la vida de las personas. En dicha ocasión, el juez había ilustrado conceptualmente al Estado recordándole que estas personas eran víctimas de un ilícito internacional y que por ello, debían tener una protección reforzada que sirviera de bandera para el abordaje esperado por parte del Estado en cuanto a atención de los derechos de los pueblos indígenas en Paraguay. Así también, señaló que de ninguna manera podría esperarse que, para su ejecución, los puntos resolutivos de las sentencias sean englobados en planes generales que no contemplen algo específico para estos casos.

13 Última Hora, 05 de agosto de 2018. Disponible en <https://www.ultimahora.com/apenas-4-politicos-condenados-corrupcion-los-ultimos-30-anos-n1702936.html>.

14 Última Hora, 29 de agosto de 2018. Disponible en <https://www.ultimahora.com/condenan-10-anos-prision-ruben-quesnel-ex-titular-del-indi-n2704289.html>.

15 Causa: "Rubén Darío Quesnel Velázquez, Marlene Ysabel Mendoza Ferreira, Ever Ramón Otazo Martínez y Óscar Enrique Viera Domínguez s/ Lesión de Confianza y apropiación". N.º 1-1-2-37-2013-90.

Ante las reivindicaciones, muerte y amenazas

CASO TACUARA´I. El 16 de septiembre de 2016 se produjo la desaparición de Isidoro Barrios, de 27 años, de la comunidad Tacuara´i, tras un enfrentamiento entre indígenas y guardias de colonos brasileños, en el contexto de la reivindicación de territorio tradicional que comprende unas 1.500 hectáreas del pueblo Avá Guaraní Paranaense, en Corpus Christi, departamento de Canindeyú, en donde residen 170 familias.

En el contexto de la visita de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy), pudieron constatarse las precarias condiciones –sin atención médica ni asistencia de orden humanitario– en las que se encontraban personas adultas mayores, niños, niñas y jóvenes, tras más de dos meses de ocupación precaria.

La comitiva expresó su gran preocupación por el abordaje estatal en contexto del conflicto, signado por el agronegocio y las dinámicas de poder en la zona de frontera, ya que

hasta el momento estuvo centrado únicamente en la adopción de medidas orientadas a la protección de la propiedad privada de los particulares, sin considerar los derechos de propiedad indígena a la luz del marco jurídico otorgado por la Constitución de la República y del derecho internacional de los derechos humanos vigente en la materia¹⁶.

CASO TEKOKHA SAUCE. Amada Martínez, docente y defensora de derechos humanos de la comunidad indígena Tekoha Sauce del pueblo Avá Guaraní Paranaense, fue interceptada y amenazada de manera violenta por cinco hombres vestidos con uniformes de guardaparque, armados con escopetas y revólveres. Al momento del hecho, la Sra. Martínez se encontraba en compañía de su hijo de 7 años, su hermana, sus sobrinos de 1 y 8 años respectivamente, así como el taxista que les transportaba. Los hombres les apuntaron y amenazaron, presumiblemente debido al trabajo que viene desarrollando la Sra. Martínez en defensa de los derechos humanos de su comunidad¹⁷.

Tras el hecho, el viceministro de Seguridad Interna ordenó una visita a la comunidad y la instalación de un puesto como medida de protección. Los miembros

16 Codehupy, 12 de noviembre de 2018. Disponible en <http://codehupy.org.py/en-un-contexto-de-agro-negocios-y-zona-de-frontera-el-estado-deja-en-desamparo-a-los-indigenas-de-tacuaraai/?fbclid=IwARztNoj7msCEct5jUlvWr95nhCxduiAHon17Vhj-KiXrHjUazrEmeKMAwtQ>.

17 Amnesty International (2018). *Challenging power. Raising the profile of human rights defenders*. Disponible en <https://www.amnesty.org/download/Documents/ACT3083982018ENGLISH.pdf>.

de la comunidad solicitaron contar con una patrulla policial custodiando a determinadas horas del día.

El Indí, por su parte, reconoció en términos formales el liderazgo de Cristóbal Martínez –padre de Amada, y líder histórico de la comunidad– allanando uno de los escollos burocráticos que deben sortear las comunidades en el marco de reivindicación territorial, y por la dilación en la que es resuelta que ya fuera objeto de condenas internacionales al Estado paraguayo. El 22 de octubre, un camión del Indí entregó ayuda humanitaria a la comunidad.

CASO ITAKYRY. El caso de esta comunidad, ya denunciado en informes anteriores, que registra varios atropellos y desplazamientos forzosos, sin embargo, no tuvo avance de resolución, viéndose obligados a salir a las calles a exigir la titulación de sus tierras y el levantamiento de la orden de captura de varios de sus dirigentes¹⁸. Se trae también aquí la referencia de los actos irregulares denunciados en el informe anterior, cuando en ocasión de “levantar” las medidas restrictivas de libertad para los dirigentes, se solicitaba la entrega de tierras a particulares, fungiendo de aval el mismo presidente del Indí de ese entonces.

CASO JETYTY MIRÍ. El año inició con el cumplimiento de un mes de la presencia de miembros de esta comunidad en la capital del país, denunciando el desalojo sufrido, la quema de sus casas y el traslado fuera de las tierras que ocupaban. En condiciones extraordinariamente precarias, aguardaron una respuesta que nunca llegó. Tal era la situación de abandono, que una mujer indígena, con su hijo muerto en su vientre, habiéndose extraído el feto, no tuvo lugar donde enterrarlo que en plena Plaza de Armas¹⁹.

Participación indígena

El periodo también se caracterizó por una activa participación indígena en la vida política del país. Además de la participación electoral del Movimiento Político Indígena Plurinacional ya citado, se presentaron expresiones genuinas de articulación en torno a propuestas y exigibilidad.

En el Chaco hubo desde las campañas de documentación en el Bajo Chaco, al punto de entregar más de 25.000 documentos en una población de poco más de 27.000 indígenas, hasta exigencias de audiencias de rendición de cuentas

18 ABC Color, 27 de septiembre de 2018. Disponible en <http://www.abc.com.py/nacionales/cuarto-dia-de-cierre-de-ruta-por-conflictos-de-tierras-1744647.html>.

19 Última Hora, 22 de enero de 2018. Disponible en <https://www.ultimahora.com/mujer-indigena-pierde-feto-y-lo-entieran-la-plaza-armas-n1130001.html>.

en distintos municipios de Presidente Hayes y Boquerón, viéndose compelidas las autoridades a exponer los gastos incurridos y las razones de ellos. La Red de Veeduría Juvenil Indígena impulsó que en todos estos lugares las rendiciones de cuentas fueran por primera vez dirigidas a los y las indígenas de la región²⁰.

También desde el Chaco, mujeres indígenas artesanas han entregado propuestas de políticas públicas para proteger y promover el arte que desarrollan, vinculado a su derecho al territorio y desarrollo²¹.

Por su parte, los y las indígenas urbanas celebraron un gran congreso nacional en la sede del ex Seminario Metropolitano, en el cual hicieron entrega al Gobierno de una “Propuesta de Políticas Públicas desde y con los pueblos indígenas en contextos urbanos”, como producto del análisis y debate de años de trabajo.

CASO MAKUTINGA. Una vez más, la comunidad Makutinga del pueblo Mbya Guaraní sufre conflictos en su territorio, cuando una aparatosa delegación de más de 50 policías y 10 patrulleras custodiaron el cultivo de soja en un predio por la comunidad indígena²². Es otro de los casos que no encuentra solución, aunque tantos años hayan ya pasado del reclamo y a tantos atropellos haya sido sometida.

Viejos e irresueltos problemas

A más de lo expresado en el presente artículo, en especial en lo relacionado al derecho territorial y al derecho a la participación, hay otros elementos que suman a la situación de derechos de los pueblos indígenas.

Solo a modo de ejemplificar, se cita la ausencia discriminatoria de una dirección capaz de hacer frente al crónico problema de aislamiento en la que se encuentran tantas comunidades indígenas y que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) no encuentra solución. El caso de Yakye Axa –que no puede llegar a sus tierras desde el 2012, aun cuando tenga el respaldo de una sentencia internacional– es, quizás, el más emblemático o conocido de todos. Sin embargo, se suman otros de larga data, como el de Payseyamexiempa´a, que una vez más tuvo que recurrir a la situación más extrema de implorar algu-

20 Red Chaqueña de Comunicaciones, 07 de noviembre de 2018. Disponible en <https://rcc.com.py/chaco/municipalidad-de-loma-plata-realizo-nuevamente-una-rendicion-de-cuentas/>; Tierraviva a los Pueblos Indígenas del Chaco.

21 Última Hora, 10 de octubre de 2018. Disponible en <https://www.ultimahora.com/mujeres-indigenas-tratan-territorialidad-medioambiente-y-artesania-luque-n2772707.html>.

22 Última Hora, 10 de noviembre de 2018. Disponible en <http://www.abc.com.py/edicion-impres/politica/cultivan-soja-en-terreno-reclamado-por-indigenas-1758124.html>.

na ayuda, estando aislados, sin caminos. Finalmente, llegó la ayuda vía helicópteros que entregaron asistencia médica y un poco de víveres²³. Esta situación es harto conocida por el Estado que año tras año debe ocuparse de ayudas de “emergencia”, en lugar de plantear una solución más definitiva. Y, por último, el caso de las comunidades Yshir, que una vez más se encuentran imposibilitadas de circular y llegar o salir de sus tierras.

Por otro lado, también es crónica la situación de desamparo en la que se encuentran las comunidades en relación a sus derechos laborales. Incluso, la Relatora de Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, Urmila Bhoola, emitió su informe en septiembre de 2018 como resultado de su misión a Paraguay. En este informe expresó su preocupación haciendo alusión a las deficiencias en la protección de pueblos indígenas, así como las consecuencias nefastas de la venta de sus tierras y la falta de respuestas a esta problemática²⁴.

En ese sentido, un caso que se resalta es el de los trabajadores de la calería Guyrati de la comunidad Itacua, distrito de San Alfredo en el departamento de Concepción, que vienen reclamando el cese de actividades de la empresa de forma arbitraria hace más de un mes, dejando sin sustento a más de 120 obreros, entre ellos muchos indígenas del pueblo Angaité. La Codehupy presentó el 15 de octubre una nota al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), solicitando a la ministra Carla Bacigalupo la intervención correspondiente del MTESS a fin de establecer la situación jurídica en la que están los trabajadores en general, a fin de garantizar, conforme a la ley, la protección de sus derechos y el resarcimiento completo de los daños que estarían sufriendo. Al cierre del informe todavía no se obtuvo una respuesta, a pesar de la grave situación por las que están pasando estas personas.

Respecto a otros derechos, también fue un año en el que se han notado en varios casos la falta de comprensión del procedimiento especial que asiste a miembros de comunidades indígenas en casos penales a los que son sometidos. En este sentido, uno de los más representativos casos es el de Liz Carolina Rojas, indígena Avá Guaraní quien fue juzgada por la muerte de su pareja (que tenía antecedentes por violencia intrafamiliar). El Tribunal de Sentencia la condenó pasando por alto totalmente su identidad étnica y el procedimiento especial que la asistía, así como su condición de mujer violentada. El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura presentó un *amicus curiae* a su favor ante el Tribunal de Apelación. La condena fue anulada y el caso tuvo un nuevo juicio. En dicha ocasión se contempló la participación de un consultor técnico espe-

23 Tierraviva a los Pueblos Indígenas del Chaco. Disponible en <http://www.tierraviva.org.py/asistencia-comunidad-aislamiento/?fbclid=IwARziX8CycD59eolQlawnkuaA4FhU9jKVAwSoB7MKFhWh9odR6UOuWsdAu5zQ>.

24 Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, Informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, relativo a su misión al Paraguay, septiembre de 2018.

cializado en cuestiones indígenas y la misma obtuvo una condena inferior y la libertad condicional. Sin embargo, se hizo evidente que tanto los jueces como el fiscal hacían referencia al procedimiento especial como una suerte de atenuante o beneficio, siendo que el mismo está previsto como forma de llegar a una verdad más clara de lo acontecido y del eventual reproche de una persona, así como a adecuadas medidas de reparación y sanción, *ergo*, a una mejor justicia. No obstante, la reticencia a adoptar dicho procedimiento se debe, entre otros puntos, a tergiversar su naturaleza como si fuese una garantía de impunidad. Esto demuestra una falta de capacitación y abordaje intercultural de operadores y magistrados de la Justicia.

Primeros actos de gobierno y crisis en el Indi

Cumpliendo con una de sus promesas electorales, uno de los primeros actos del presidente Mario Abdo Benítez fue el de derogar el polémico Decreto N.º 7702/17, denunciado en el pasado informe, que daba vía libre a la deforestación. En el acto, también se anunciaron nuevas reglamentaciones que serían discutidas con varios sectores de la sociedad.

Asimismo, en octubre se celebró la primera reunión de representantes de las instituciones del equipo interinstitucional del Poder Ejecutivo encargado de potenciar la atención a comunidades indígenas, conformado en septiembre de 2018 de forma a abordar interinstitucionalmente los desafíos que afrontan los pueblos indígenas y los planes específicos para apoyarlos²⁵.

Al inicio de sus funciones, la nueva titular del Indi otorgó finalmente el reconocimiento al líder de la comunidad Tekoha Sauce y realizó un recorrido por comunidades indígenas. Pero pronto tropezó con la férrea oposición de sectores indígenas quienes, como medida de protesta y exigencia de su destitución, por semanas impidieron el ingreso de cualquier funcionario en la sede de la institución. Los diversos sectores indígenas del Chaco y la región Oriental reclaman reivindicaciones particulares, pero convergen en este pedido. A la par, otro grupo de indígenas se manifiesta a favor de la continuidad de la presidenta, lo cual genera una crisis que no permite visualizar una solución inmediata a conflictos irresueltos de larga data y que exigen el concurso de otros entes del Estado.

²⁵ Presidencia de la República. Gabinete Social. Disponible en https://www.gabinetesocial.gov.py/noticia/633-equipo-interinstitucional-que-apoyara-atencion-a-pueblos-indigenas-se-reunio-para-definir-acciones.html#W_dQxuhKJlU.

RECOMENDACIONES

- Concretar las garantías de restitución y titulación de las tierras y territorios de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo el respeto irrestricto a la no remoción sin su consentimiento expreso, creando políticas de protección que garanticen la seguridad jurídica de los derechos de propiedad colectiva ante atropellos de particulares y de agentes del Estado.
- Aplicar prácticas de medidas humanitarias de asistencia y reparación a las comunidades expulsadas, incluyendo la investigación y sanción de todos los intervinientes.
- Crear mecanismos que garanticen la participación de los pueblos indígenas en la vida policia del país. Desarrollar enfoques interculturales, garantizando la participación indígena en la construcción de propuestas de políticas públicas y realizar las consultas pertinentes en los proyectos en los cuales el Estado requiere del consentimiento informado de los pueblos indígenas.
- Dar cumplimiento a la Ley N.º 2532/05 “De Franja de Seguridad Nacional” y su modificatoria Ley N.º 2647/05.
- Concretar el cumplimiento íntegro de las sentencias recaídas y acuerdos arribados ante los órganos del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos.
- Intensificar los esfuerzos y adoptar medidas eficaces de control sobre las condiciones laborales y el derecho al trabajo de miembros de comunidades indígenas.
- Adoptar mecanismos de formación permanente en derechos indígenas e interculturalidad en el funcionariado público.
- Concretar una dirección eficaz respecto al abordaje de caminos de todo tiempo a favor de comunidades indígenas con un plan progresivo y consensuado.

BIBLIOGRAFÍA

- Amnesty International (2018). *Challenging power. Raising the profile of human rights defenders*. Disponible en <https://www.amnesty.org/download/Documents/ACT3083982018ENGLISH.pdf>.
- Ayala Amarilla, Óscar (2010). La cuestión indígena y los derechos humanos, frente a los privilegiados de siempre. En *Yvypóra Derécho Paraguáiipe - Derechos Humanos en Paraguay 2010* (pp. 415-429). Asunción: Codehupy.
- Ayala Amarilla, Óscar (2014). Los derechos de los pueblos indígenas en tiempos de una impronta empresarial para el Estado. En *Yvypóra Derécho Paraguáiipe - Derechos Humanos en Paraguay 2014* (pp. 65-77). Asunción: Codehupy.
- Ayala Amarilla, Óscar (2015). Recuento de un año con reminiscencias autoritarias, donde lo indígena parece no contar. En *Yvypóra Derécho Paraguáiipe - Derechos Humanos en Paraguay 2015* (pp. 55-62). Asunción: Codehupy.
- Barreto, Verónica (2017). Sintomatología de la agudización neoliberal en agravio a los pueblos indígenas en el Paraguay. En *Yvypóra Derécho Paraguáiipe - Derechos Humanos en Paraguay 2017* (pp. 59-73). Asunción: Codehupy.
- Mendieta Miranda, Maximiliano y Cabello Alonso, Julia (2016). Discriminación estructural del Estado paraguayo contra los pueblos indígenas. Políticas Neoliberales y acciones ilegales como instrumento de violaciones de los derechos territoriales. En *Yvypóra Derécho Paraguáiipe - Derechos Humanos en Paraguay 2016* (pp. 55-65). Asunción: Codehupy.